



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

**GERENCIA MUNICIPAL**  
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 089-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 25 de abril de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 63-2017-DTTSV-SGSPM-GDSSM/MDPB, del Departamento de Transporte Urbano y Rural, Informe N° 319-2017-GDSSM/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales e Informe N° 240-2017-GPPRS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 63-2017-DTTSV-SGSPM-GDSSM/MDPB, de fecha 11 de abril de 2017, el Departamento de Transporte Urbano y Rural de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "SEÑALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL CASCO URBANO – PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/. 7,010.00 (Siete mil diez con 00/100 Soles). La finalidad es de señalar las vías del cercado (Sector 1) del Distrito de Puerto Bermúdez, a fin de concientizar a la población sobre la importancia de contar con nuestras vías principales señalizadas correctamente, asimismo que la población usuaria de las vías reconozca y respete las señales que nos facilitarán el vivir diario. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales previa revisión y evaluación remitió a través del Informe N° 319-2017-GDSSM/MDPB, el referido Plan de Trabajo para la aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 240-2017-GPPRS/MDPB, de fecha 25 de abril de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "SEÑALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL CASCO URBANO – PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/. 7,010.00 (Siete mil diez con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto del Departamento de Transporte Urbano y Rural y la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "SEÑALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL CASCO URBANO – PUERTO BERMÚDEZ", presentado por el Departamento de Transporte Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 7,010.00 (Siete mil diez con 00/100 Soles).

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Departamento de Transporte Urbano y Rural y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AAMP/GM

CC:  
ARCHIVO.  
GPPRS.  
GDSSM.  
DCell



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA  
GERENTE MUNICIPAL